

RESOLUCIÓN NÚMERO **0577** DE 27 AGO 2024

“Por la cual se efectúa una designación”

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 39 de la Ley 400 de 1997, creó la “Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes” del Gobierno nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, que forma parte del Sistema Nacional para la atención y Prevención de Desastres, la cual, estaba integrada entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo Económico, el cual tenía a su cargo, entre otros, “c) *Formular la política del Gobierno en los ramos de Industria, turismo, comercio interno, vivienda y desarrollo urbano*”, de conformidad con el artículo 1, literal c) del Decreto 2974 de 1968.

Que, mediante el artículo 4 de la Ley 790 de 2002, “*Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República*”, se fusionó el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo Económico, y se dispuso en su parágrafo que la formulación de políticas relativas al uso del suelo y ordenamiento urbano, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano, así como la política habitacional integral Política, serían funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que, Ley 1444 de 2011 en su artículo 11, escindió del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignadas a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y mediante su artículo 14, creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, determinando que sus objetivos y funciones serían los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que, el Decreto 3571 de 2011, estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y además su artículo 39 señala





Resolución No. **0577** del **27 AGO 2024**

*"Por la cual se efectúa una designación"*

que, todas las referencias que hagan las disposiciones vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, el citado Decreto 3571, en su artículo 16, numeral 5, le asigna a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, la función de *"Proponer políticas y regulaciones sobre zonificación y uso adecuado del suelo para adelantar procesos de urbanización, así como de urbanismo y construcción sostenible que incorporen las directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."*

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, indicó que las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, y así mismo, estableció que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, podrían delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar en el (la) Director (a) de Espacio Urbano y Territorial del Viceministerio de Vivienda, Código 0100, Grado 22, cargo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la representación del Ministerio en la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes".

**Parágrafo:** El (la) Director (a) de Espacio Urbano y Territorial podrá solicitar el apoyo a los funcionarios y contratistas que requieran para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

**Artículo 2.** El (la) Director (a) de Espacio Urbano y Territorial, deberá presentar los informes respectivos y aquellos que sean requeridos por la Ministra en el desarrollo de su delegación.

*Ys*

Resolución No. **0577** del **27 AGO 2024**

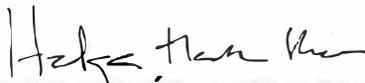
*"Por la cual se efectúa una designación"*

**Artículo 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 152 de 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 AGO 2024**



**HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA**

Directora  
Dirección de Espacio Urbano y Territorial

**HERNÁN JAVIER RODRÍGUEZ CERVANTES**

Contratista  
Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial

**YISELY BALCARCER MARRUGO**

Asesora  
Secretaría General

**RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS**

Subdirector  
Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial

**LUZ DARY PULIDO CRUZ**

Contratista  
Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial

**OSCAR FLÓREZ MORENO**

Secretario General